



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 68001-40-03-005-2019-00489-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. NIT. N° 860007738-9
DEMANDADO. LEONARDO VILLAMIZAR BARAJAS C.C. N° 91.348.719

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines pertinentes, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, la manifestación realizada por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA CENTRO, sobre el requerimiento realizado, se anexa a continuación el link correspondiente para lo pertinente.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EX89o12JT7pEpg7a0zqw_YgB8bJF5ggLflatDN3Qva_jGQ?e=qj6ERo

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 50, que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 25 de marzo de 2021.
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario